CONTRATO N° 482/2015

LCO N° 67/2015 ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS - PLURIANUAL

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA UNIFORMES PY. DE MARGARITA GONZALEZ

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1031 de fecha 10 de setiembre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **UNIFORMES PY.**; domiciliada en Teniente Escobar N° 3916 c/ Japón, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Margarita Jorgelina González de Rodríguez**, con Cédula de Identidad N° 397.288, en su carácter de propietaria, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS - PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
c) La oferta del Proveedor;
d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	23	00	320	10	1	99	42.700.000
2015	2	001	69	00	320	10	1	99	69.117.430
2015	2	001	70	00	320	10	1	99	20.160.061
2015	2	001	71	00	320	10	1	99	11.882.676
2015	2	001	72	00	320	10	1	99	10.718.663
2015	2	001	80	00	320	30	1	99	30.183.500
2015	2	001	81	00	320	30	1	99	27.931.350
2015	2	001	83	00	320	10	1	99	1.030.000
2015	2	001	84	00	320	10	1	99	22.289.530
2015	2	001	84	00	320	30	1	99	3.586.270
TOTAL									**239.599.480**

El saldo se halla supeditado a la aprobación de los fondos para el ejercicio fiscal 2016, previa aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 296.216.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 67/15 Adquisición de Textiles y Vestuarios, convocado por el Departamento de Licitaciones. La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC N°1031 de fecha 10 de setiembre de 2015.

uniformes.py
de Margarita G. de Rodríguez
RUC: 397288-7

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a la suma de Gs. 38.124.200 (Guaraníes treinta y ocho millones ciento veinte y cuatro mil doscientos).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
11	pantalón largo	pantalón de tela, para caballero, tela sarga liviana, talle y color a confirmar	UNIFORMES PY.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	33	68.300	2.253.900
12	pantalón largo	pantalón para caballero, pantalón de vestir, tela gabardina, color a confirmar	UNIFORMES PY.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	35	68.300	2.390.500
22	guardapolvo	Mangas cortas, en tela liviana calidad superior, color blanco, en el delantero un bolsillo arriba y dos bolsillos tapa abajo, con logo tipo de la dependencia bordado.	UNIFORMES PY.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	65	64.400	4.186.000
23	guardapolvo	mangas largas, en tela liviana calidad superior, color blanco, en el delantero un bolsillo arriba y dos bolsillos tapa abajo, con logotipo bordado	UNIFORMES PY.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	30	66.400	1.992.000
24	chaqueta	Para uso del personal de limpieza. 100% algodón largo debe ser de 10cm. bajo la cintura. Mangas corta. Con dos bolsillos en la parte lateral inferior. logo de la dependencia bordado en la manga lado derecho.-color a definir tamaño m-g-eg	UNIFORMES PY.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	27	67.400	1.819.800
31	vestuario para quirófano	chombas azul marino con dos bolsillos en la parte inferior delantera y un bolsillo en la parte superior izquierdo con logotipo , tela algodón twill millenium 7oz , mangas cortas , escote v.	UNIFORMES PY.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	20	64.250	1.285.000
47	remera manga corta con cuello	piquet 100 % algodón y cuello mezcla de 70 % de algodón y 30% de poliéster. Mangas cortas con cuello. 1 (uno) bolsillo superior izquierdo 12 x 12. Con logotipo bordado de la dependencia en bolsillo y manga lado derecho. (presentar muestras) modelo tipo polo – color a definir tamaño : p-m-g-eg	UNIFORMES PY.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	120	66.400	7.968.000
48	guardapolvo - médicos	Mangas cortas, en tela sarga liviana calidad superior, color blanco, en el delantero un bolsillo arriba y dos bolsillos abajo, con logo tipo de la dependencia bordado en el bolsillo y manga (medico) tamaño. m-g-ex	UNIFORMES PY.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	20	67.400	1.348.000
49	pantalón largo - (vacunador – chofer – personal de seguridad)	pantalón de tela, para caballero, tela sarga media, talle y color a confirmar – modelo tipo carpintero – con bolsillos varios (vacunador – chofer – personal de seguridad)tamaño : m-g-eg	UNIFORMES PY.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	50	68.300	3.415.000
50	chaqueta - (vacunador – chofer – personal de seguridad)	chaleco de algodón, tela sarga media - sin manga, con 1 bolsillos en el pecho lado izquierdo, y dos bolsillo inferior delantero - impresión serigráfica calidad superior de logotipo en el bolsillo superior izquierdo y en la espalda aprox. 25 cm de diámetro - con broche a presión - de 1ra calidad grande - extra grande – mediano. color a definir (vacunador – chofer – personal de seguridad).	UNIFORMES PY.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	50	54.600	2.730.000
54	chaqueta	Chaleco de tela según muestra, sin manga, escote v, con cierre frontal, impresión en pecho derecho (programa de tuberculosis) y espalda " promotor voluntario", con dos bolsillos en frente de primera calidad (tela de algodón). Tamaños a definir con el programa nacional de control de la tuberculosis.	UNIFORMES PY.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	160	54.600	8.736.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL DOSCIENTOS									**38.124.200**

-La contratista se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar a la contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

uniformes.py
de Margarita G. de Rodríguez
RUC: 397288-7

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 50-23-582122-02 del Banco Continental.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del Contrato es desde la fecha del mismo, hasta el 31 de Diciembre de 2.016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAZOS DE EJECUCIÓN	PLAZOS DE ENTREGA
Hasta el 31/12/2016	El proveedor una vez recibida la notificación de adjudicación, deberá coordinar con las dependencias la toma de medidas, colores y provisión de logos. El proveedor una vez contado con los datos necesarios, deberá hacer entrega de los bienes, dentro de los 20 (veinte) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra. En caso de que los bienes entregados no se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones serán devueltos y tendrán un plazo de 10 (diez) días corridos para ajustes y posterior entrega en forma correcta de acuerdo a lo solicitado según las especificaciones técnicas correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones.-
LUGAR DE ENTREGA: **Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud**: Avda. Silvio Pettirossi esq. Constitución – Teléf.: 204-743 / 222-012 **Centro Nacional de Control de Adicciones**: Avda. Venezuela y Concordia - Teléf.: 298-352 **Instituto Nacional de Ablación y Trasplante**: Cap. Lombardo c/ Avda. Sacramento – Teléf.: 286-337 **Instituto Nacional de Nefrología**: Cap. Lombardo c/ Avda. Sacramento - Teléf.: 281-758 **Programa Nacional de Enfermedades de Transmisión Sexual y Sida:** Avda. Venezuela y Florida - Teléf.: 204-604 **Centro Antirrábico Nacional**: Ruta Mcal. Estigarribia – Km. 11 - Teléf.: 500-760 **Programa Nacional de Prevención Cardiovascular**: Brasil c/ Manuel Domínguez - Teléf.: 208-312 **Programa Nacional de Lucha Contra la Diabetes**: Manuel Domínguez c/ Brasil – Teléf.: 204-750 **Programa de Salud Ocular**: Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil – Teléf.: 234-096 / 204-601/2 Int.: 380	

PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES: las Órdenes de Compra serán emitidas por las dependencias incluidas en presente llamado.

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa; la misma deberá velar por la vigencia contractual al igual que de la póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

uniformes.py
de Margarita G. de Rodríguez
RUC: 397288-7

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de octubre de 2015.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sra. Margarita Jorgelina González de Rodríguez
CONTRATISTA

uniformes.py
de Margarita G. de Rodríguez
RUC: 397288-7

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA**
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección del Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES Dirección: Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil – Departamento de Licitaciones UOC N°1 – Ofic. N° 418 – Primer Piso Ciudad: Asunción - Paraguay Teléfono: (021) 223-523 Fax: (021) 223-523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de estos contemplados en los artículos 55 y 56 de la ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la ley 2051/03 y art. 123 del Decreto N° 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la ley N° 2051/03 y en la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La reserva no constituye clausula compromisoria. La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA** Sera exclusiva responsabilidad del Proveedor el custodio de toda la documentación provista por la Contratante para la gestión del despacho, como así mismo, por los perjuicios eventuales que sean ocasionados por el extravió y/o adulteración de los mismos. La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, será otorgado siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de sobres y estará determinado por la siguiente fórmula: $$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$$ Donde: **Pr** = Precio Reajustado. **P** = Precio adjudicado. **IPC1** = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. **IPC0** = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de Sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300, Objeto del Gasto 320, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2015", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. El saldo se halla supeditado a la aprobación de los fondos para el ejercicio fiscal 2016, previa aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación. **EL OFERENTE:**

uniformes.py
de Margarita G. de Rodríguez
RUC: 397288-7

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Servicio, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de la prestación de los servicios, que deberá de ser presentada en la mesa de entrada. La contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en : GUARANIES
CGC 14.5	Si el pago no se realizare en el plazo establecido en la Clausula 14.1 (i), el Proveedor podrá solicitar a la Contratante el pago de intereses moratorios equivalente al 1% (uno por ciento) mensual, a ser calculado sobre el importe neto de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario de la aprobación de la factura por parte de la Contratante.-
CGC 15.1	PAGO DE ANTICIPO Y GARANTÍA: **NO APLICA**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **NO APLICA**
CGC 17.1	El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor del Contrato y deberá ser presentada por la Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, Art 39 de la ley 2051/03. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva del Bien.-
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **SI APLICA;** Conforme a la Sección III Punto 2
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **SI APLICA;** Conforme a la Sección III Punto 2
CGC 26.1	Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del bien o Servicios en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes o servicios en la que se constate el retraso, por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC, o dar continuidad a la aplicación de las penalizaciones establecidas.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será conforme a las Especificaciones Técnicas.
CGC 27.5	El plazo para reparar o remplazar los bienes será: 10 (diez) días a partir de la recepción del proveedor de notificación por escrito.-
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

uniformes.py
de Margarita G. de Rodríguez
RUC: 397288-7

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.